

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE; TERESA CARDENAS SEPULVEDA
DEMANDADO: HERNANDO BARRAGAN PEREZ
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018 00321.00
SUSTANCIACIÓN: 614

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito que aparece a folio 173 en este proceso Ejecutivo Hipotecario donde aparece como demandante **TERESA CÁRDENAS SEPULVEDA** y demandado **HERNANDO BARRAGAN PÉREZ** se aprueba misma con base en el artículo 446, 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-ártculo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N°63

Agosto 3 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.